

Vagas, escandalosas y sirvientas. Representaciones dominantes acerca de mujeres de los sectores populares. Tucumán en los albores del XX.

Gargiulo María Cecilia.

Cita:

Gargiulo María Cecilia (2011). *Vagas, escandalosas y sirvientas. Representaciones dominantes acerca de mujeres de los sectores populares. Tucumán en los albores del XX. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/499>

Mesa 80

Familias, Mujeres, Género y Sexualidades. Actores, prácticas y representaciones en la Argentina del siglo XX.

Coordinadoras: Lucía Lionetti – María Luisa Múgica.

“Vagas, escandalosas y sirvientas. Representaciones dominantes acerca de mujeres de los sectores populares. Tucumán en los albores del XX”

Autora: Gargiulo María Cecilia

ISES (CONICET). Tucumán.

DNI: 26.638.006

ceciliagargiulo@gmail.com

Introducción

En este trabajo trataremos algunas de las representaciones de las mujeres de los sectores populares formuladas por la prensa tucumana en los albores del siglo XX. Concebimos a la prensa como expresión del pensamiento de una élite intelectual en formación, que observa circunstancias específicas de la organización social, reflexiona sobre ella y elabora propuestas, dentro de los paradigmas que la condicionan.¹

Para hablar sobre las representaciones creemos que resulta útil echar mano a la noción de *sensibilidad*, en tanto que la imagen que unos construyen acerca de los otros, está supeditada a las formas de ser, sentir y pensar propios de cada grupo social. Por otro lado, concebimos la confrontación entre “sensibilidades” como un “conflicto de clases desplazado”, lo cual permite entender la represión de las manifestaciones culturales de las clases subalternas, como parte de una política destinada a lograr su disciplinamiento y “moralización”, acorde a los requerimientos del desarrollo agro-industrial de la provincia.²

El desafío, en este marco, es entender las *sensibilidades* en sus contextos de interpretación, evitando una lectura dicotómica, que parte de la idea de una violenta imposición desde arriba. Intentaremos pensar la trama por la cual el poder se negocia y se disputa en las prácticas culturales, en el “*seguir siendo*” pese a los embates, en las múltiples formas de

¹ QUIJADA, Mónica y BUSTAMANTE, Jesús (Edit.), (2002), *Elites intelectuales y modelos colectivos*, Mundo Ibérico /Siglos CVI-XIX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, P. 269.

² CAMPI, Daniel, (2006), “Trabajo, azúcar, disciplinamiento y resistencia. El caso de Tucumán, Argentina (segunda mitad del siglo XIX)”, en Alberto Viera, *Historia do Açúcar*. Fiscalidade, metrologia, vida material e patrimonio, Funchal (Madeira), Centro de Estudos de História do Atlântico, pp. 187-215.

resistencia a la autoridad, como mecanismos de identificación operando hacia el interior de un grupo social determinado. Esto nos permite pensar los entrelazamientos entre lo social y cultural, y preguntarnos por la realidad del sistema de dominación que caracterizaba la sociedad que analizamos.

El momento en el cual situamos este trabajo es el del auge de la industria azucarera en Tucumán. Respecto a las mujeres, este proceso económico y social se desarrollaba en el marco otorgado por la legislación nacional que redefinía los roles sociales en base al género, fortaleciendo el patriarcado. El Código Civil, el de comercio y la Ley de Matrimonio Civil de 1886, establecían un conjunto de restricciones civiles para las mujeres, reforzando la dependencia frente a los padres y esposos, y fijando limitaciones sobre la vida femenina que debía estar confinada al ámbito privado.³

Así mismo, intentaremos analizar algunas manifestaciones del sistema de género actuando tanto en los ámbitos de la vida social como privada; en especial relación con la práctica sistemática de la violencia que comprende, entre otros, el silbido en la calle y el ataque doméstico, como manifestaciones más visible y extrema.

Finalmente, haremos referencia a la relación que tuvieron las mujeres de los sectores populares con el precario andamiaje institucional de la época —especialmente establecimientos de corrección y encierro— lo cual brinda pistas para comprender el funcionamiento de los mecanismos de inclusión y exclusión, las experiencias e itinerarios de niñas y mujeres pobres.

Desde estas perspectivas nos proponemos repensar la dicotomía civilización-barbarie como categoría de análisis y, por otro lado, complejizar las miradas acerca de las mujeres de los sectores populares, cuyo análisis no debe reducirse a juzgar y/o justificar su desempeño a partir de los parámetros morales de la elite.

1. *Entre el poncho y la levita. Sensibilidades en pugna y costumbres en común*

En este primer apartado intentaremos pintar un breve panorama de la vida cotidiana de los sectores populares en el espacio urbano, haciendo referencia a los malestares y enfados que esto generaba en clases sociales superiores.

Como bien señala María Celia Bravo, desde la mentalidad dominante de la época se suponía que las costumbres de los sectores populares, tales como los juegos y los bailes

³ CAMPI, Daniel, (2002), “Azúcar y Trabajo, Coacción y mercado laboral en Tucumán, Argentina, 1856-1896” (Tesis Doctoral Inédita), Madrid, p. 380.

durante los días no festivos, conducían al “vicio”, a la procacidad de las costumbres y el libertinaje sexual.⁴ El disciplinamiento de las clases trabajadoras implicaba combatir el ejercicio de la prostitución, el alcoholismo, los juegos de naipes, las riñas de gallo, el extendido y mal conceptualizado juego de la taba,⁵ así como reglamentar el carnaval y otras fiestas populares.

En el Tucumán de fines del siglo XIX, los bailes nocturnos itinerantes conquistaban ciertas calles de la ciudad en las noches de verano. Esto escandalizaba en grande a las señoras de la vecindad, que cerraban las puertas y ventanas para ver ni oír “*las cultas conversaciones que a grupos*” sostenían los concurrentes. Las mujeres eran partícipes de estos bailes, como las del Alto de las Chacras del Oeste, señaladas por la prensa como “*sin oficio ni profesión conocida*”.⁶

Es lógico que la elite combatiera los espacios de reunión de los sectores populares. No podían legitimar ninguna clase de reunión pública no autorizada porque, como señala James Scott, representaban un espacio amenazador en el cual los inferiores, normalmente desintegrados, podían tomarse ciertas licencias y la resistencia, ya sea cotidiana o de carácter insurreccional, adquiriría sentido.⁷

Pero, como veremos, los desórdenes urbanos no eran responsabilidad exclusiva de las clases más bajas. En el año 1878 la policía prohibía que los cafés permanecieran abiertos después de las doce de la noche, y se pedían severos castigos a los propietarios de locales que admitieran a “hijos de familia”.⁸ Éstos jóvenes, a quienes se aplicaba el refrán “Dios los cria y ellos se juntan”, asistían también a bailes y teatros, desplegando un comportamiento inmoral e indecoroso, sin que las autoridades se atrevieran a encarcelarlos, como en cualquier lugar donde la ley se aplicara sin hacer distinción entre el poncho y la levita.⁹

Sin embargo, las clases bajas eran las más criticadas principalmente cuando desplegaban su indecoroso accionar en espacios compartidos por otros sectores sociales, como el teatro, al que asistían desde las elevadas filas del paraíso. Se podía tratar de

⁴ BRAVO, María Celia, (2008), “Entre la resistencia y el conflicto social. Imágenes de la mujer trabajadora en el área azucarera de Tucumán (1888-1904)”, en Bravo, MC; Gil Lozano, F; Pita, V. (Comp.), Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX, S. M. de Tucumán, Edunt, P. 54.

⁵ “Jugadores de taba”, *El Orden*, 21.09.1885. “Juegos prohibidos”, *El Orden*, 05.10.1885.

⁶ “Costumbres nómades”, *La Razón*, 18.01.1878.

⁷ SCOTT, James (2000), *Los dominados y el arte de la resistencia*, D.F. México, Edic. Era, P. 92-95.

⁸ “Buenas Medidas”, *La Razón*, 03.02.1878.

⁹ “Cosas locales”, *La Razón*, 03.02.1878.

alguna clase de disturbios,¹⁰ producto de la ebriedad generalmente, o de alguna manifestación que evidenciaba un choque entre sensibilidades. El no ponerse de pié y sacarse el sombrero cuando sonaba el Himno Nacional,¹¹ el proferir gritos, golpes de bastón y pies,¹² el presentarse a las funciones vestidos de manera inadecuada,¹³ e incluso el no reaccionar emotivamente de la manera esperable en los espectáculos, resultaba ofensivo para el resto de los espectadores. Esto último, que resultaba especialmente irritante se manifiesta, por ejemplo, durante las escenas “más serias e interesantes” de *"Flor de un día"*, en las que el público del “gallinero” se ponía a reír cuando *"la escena mas bien era de llorar"*.¹⁴ Podemos entender este malestar, ya que el sólo hecho de reírse puede ser considerado un signo de rebeldía, pues “[...] Sólo los iguales ríen [...]”¹⁵ pero, además, se reían de lo que a sus superiores hacía llorar, y acaso del mismo hecho de que aquellos llorasen...

Igualmente irreverente resultaban los cuerpos desnudos de los bañistas que se reunían, en grupos de hasta cincuenta personas, bajo el transitado puente del río Salí. No se podía tolerar el que, en lugar de elegir los parajes más apartados, lo hicieran en el punto más transitado por numerosas personas de toda clase social.¹⁶ Actitud similar a la de quienes lo hacían en la acequia situada en las inmediaciones de la estación Tramway, atrayendo la curiosidad de “*personas de ambos sexos*” que acudían a observar este “*espectáculo poco agradable y bastante indecoroso*”.¹⁷

Terminando con este apartado podemos decir, respecto a las mujeres, que eran víctimas de una generalizada misoginia. En una sociedad en la cual la mujer era reducida constantemente a una condición de subordinación y de objeto de las apetencias masculinas, los “piropos” y el acoso urbano eran prácticas frecuentes. La cita que sigue es elocuente: “[...] un empleado de la guardia provincial ante noche se encontraba en la Plaza Independencia algo alegre tironeando una de tantas mugeres vagabudas que todas las noches acuden a aquel sitio [...]”¹⁸ Esto brinda indicios para comprender el

¹⁰ “Antes de anoche se produjo un escándalo en el paraiso del teatro, promovido por algunos individuos que se habían embriagado. Los agentes de policia se declararan neutrales en la contienda -por la razon de que algunos estaban tan ebrios como los autores [...]” en “Desorden”, *El Argentino*, 24.08.1878.

¹¹ “Mal criados”, *El Orden*, 15.07.1885.

¹² “Guasos”, *El Orden*, 22.02.1886.

¹³ “Mas orden”, *El Orden*, 19.07.1886.

¹⁴ “Muy guarango”, *El Orden*, 28.07.1886.

¹⁵ SCOTT, James, (2000), Op. Cit., P. 205.

¹⁶ “A la policia”, *El Orden*, 23.11.1885.

¹⁷ “A la policia”, *El Orden*, 16.03.1886.

¹⁸ “Mas moralidad”, *El Orden*, 07.08.1886.

comportamiento de un hombre que era llevado preso en el año 1873 por disfrazar a sus tres hijas de hombres (de 12, 15 y 17 años). Preguntado por el móvil de tan extraño comportamiento, respondía que como “las mandaba con mucha frecuencia a varias partes de la ciudad y siendo el sexo de sus hijas un aliciente a la voracidad del hombre” creía precaverlas de esta manera.¹⁹ Las víctimas de los acosos callejeros solían ser, especialmente, las niñas de doce o trece años, que al entrar o salir de las escuelas, sufrían la ofensa de “imberbes con ínfulas de hombres”.²⁰

Para ponerle límite a la generalizada costumbre de piropear a las niñas y mujeres se publica un edicto policial, en el año 1907, a través del cual se intentaba controlar y penar esta conducta, difundida particularmente entre los más jóvenes. Si bien con el edicto se proponía “[...] hacer respetar a la mujer en la calle, asegurándole la más completa garantía en la vía pública [...]”, no eran ellas las indicadas como principales interesadas, sino “[...] toda persona seria y especialmente por los padres de familia [...]”. El decreto del Intendente de policía Maciel intentaba dar respuesta a las denuncias contra individuos que inferían en la vía pública “palabras soeces o ademanes provocativos”, así como contra la venta callejera de pornografía y la oferta de libros, figuras, láminas u otros objetos inmorales.²¹ El éxito obtenido en Buenos Aires con una medida análoga garantizaba que “[...] no solo la dama de alta sociedad, sino que también la obrera humilde, pueden transitar por las calles con la absoluta confianza de que no serán ofendidas ni de palabra ni de hecho [...]”

2. *A la muger, compadre, nunca se le pega...*

Dedicamos este apartado a tratar puntualmente otras formas de violencia que se ejercían sobre las mujeres, especialmente en el ámbito doméstico. Estos casos eran frecuentemente reportados por la prensa.

En las notas se denunciaba al agresor, generalmente haciendo inconfundible su identidad. Sin embargo, tanto por el título como por el tono general de su redacción, se deja transmitir cierto tono humorístico que denota una actitud de indulgencia con quienes ejercían la violencia. Si bien la agresión física contra la mujer era denunciada, no pasaba de ser considerada como casos de “excesos” en las rencillas domésticas,

¹⁹ “Hombres que son mujeres”, *La Razón*, 23.10.1873.

²⁰ “El respeto a la mujer”, *El Orden*, 11.09.1907.

²¹ “Por la moral pública. Respeto mutuo en la calle. Garantías a la mujer”. Decreto redactado por el intendente general de policía don Santiago Maciel, *El Orden*, 11.12.1907.

generalmente provocadas por el alcohol. Se asumía, en tono irónico, que se trataba de cierta forma de “amor” mal entendido. Encontramos la descripción de estos hechos con expresiones como: “Demostraciones de amor” o “Cariños conyugales”.²²

Los casos denunciados parecen protagonizados por personas de los sectores populares,²³ lo cual no implica que la clase acomodada no protagonizara hechos similares, de cuya difusión seguramente estaría más precavida. Sin embargo es posible hallar testimonios de episodios de violencia contra la mujer protagonizados por jóvenes de la elite tucumana. En el año 1895 se informa de la denuncia efectuada contra un grupo de jóvenes “pertenecientes a las mejores familias” quienes se habían presentado “con marcadas intenciones deshonestas” en la casa que habitaban dos muchacha y, al ver fallidas sus esperanzas, habían violentado la puerta de entrada y causado graves desastres en la casa, destruyendo ropas y muebles.²⁴

El no golpear a las mujeres era una de las “Tradiciones de la Patria vieja”, según un artículo que reflexionaba sobre el tema y en la cual un pulpero aconsejaba: “[...] A la muger, compadre, nunca se le pega.....nunca.....! ¿Lo entiende usted? nunca mas.....que una sola vez, y esa hasta dejarla en el sitio patitiesa, para que no llegue á contar el caso a las vecinas, y ande en lengua el nombre de marido. O se pega en regla, o no se pega [...]”.²⁵

La violencia contra la mujer podía tomar causas institucionales, eran frecuentes casos como los de Luisita Carranza, a quien su hermano Miguel manda a detener en la Policía²⁶ hasta que alguien solicitase sus servicios como sirvienta, o el del cochero Daniel de Pedro, quien solicitaba un par de meses de encierro para su “adorada” y “alborotada consorte”.²⁷ También era frecuente que las mujeres hicieran encerrar a sus sirvientas rebeldes y problemáticas en el Correccional de Mujeres, sin ninguna clase de orden o proceso policial ni judicial.²⁸

Respecto a los castigos suministrados a quienes ejercían la violencia, podemos hacer referencia a un estudio en el que se analizan los sumarios en los que las mujeres eran

²² *El Orden*, 17.04.1885, *El Orden*, 14.08.1885.

²³ “[...] Es indudable que entre los artesanos ha entrado la fiebre o moda de arreglar a palos y patadas a sus pobres mujeres siempre que se echan entre pecho y espalda un poco de alcohol [...]”. En “De moda”, *El Orden*, 31.08.1885.

²⁴ “Actos que merecen correctivos. Deberes de la Policía”, *El Orden*, 01.05.1895.

²⁵ *El Orden*, 03.07.1886.

²⁶ “Cómo será ella!”, *El Orden*, 02.08.1886.

²⁷ “Un Marido Modelo”, *El Orden*, 06.10.1892.

²⁸ Libro de Actas de la Sociedad de Beneficencia de Tucumán.

sujetos de violencia, en juicios por estupro, violación o rapto. En algunos de estos casos las sentencias resultaban condenatorias para los culpables y debían pagar penas en la cárcel, pero si las causas eran de oficio, es decir que no había denuncia formal de parte de la tutela representada por el padre o hermano, éstas no tenían efecto condenatorio.²⁹ También se utilizaba la multa como medio de escarmentar a quienes ejercían la violencia. Tal es el caso de un hombre que había “estropeado malamente” a un chico de corta edad para luego arrojarlo a un pozo. La pena era el pago de una multa de 30 pesos nacionales. Un cronista indignado se preguntaba “¿porque no fijan multa para los homicidios y todos los demas crímenes?”³⁰

Para terminar, debemos decir que a la hora de analizar este tipo de casos debemos tener presentes que en la sociedad tucumana de fines del siglo XIX los hombres y mujeres de la elite no estaban sujetos al control de la justicia penal ni a la policía. Estos mecanismos se habían diseñado fundamentalmente para aplicarse a los sectores populares.³¹

3. Las sirvientas

En siguientes apartados analizaremos las representaciones formuladas entorno a las sirvientas. Cabe aclarar que el límite entre estas representaciones de vagas, sirvientas y prostitutas era difuso. Las mujeres pobres eran un grupo tradicionalmente vulnerable, sospechosas de una conducta promiscua.³²

El servicio doméstico era el trabajo más difundido entre las mujeres de los sectores populares urbanos. En la prensa las sirvientas eran caracterizadas como mujeres de carácter altanero e insolente, que preferían la vida licenciosa de la calle y la libre voluntad de sus acciones a la disciplina del trabajo.³³ Cuando estas mujeres recorrían de noche las principales calles y paseos públicos, provocaban “con sus atrevidas miradas” la atención de los transeúntes.³⁴ Evidentemente el sólo hecho de trabajar, de procurarse sus propios medios de vida, circulando en un espacio dominado por hombres, las

²⁹ HERNANDEZ, Pablo y BRIZUELA, Sofía Brizuela, (2008), “Mujeres en el banquillo: justicia, género y delito en Tucumán a finales del siglo XIX, en Bravo, MC; Gil Lozano, F; Pita, V. (Comp.), Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX, S. M. de Tucumán, Edunt, P. 207.

³⁰ “¡Bárbaro!, *El Orden*, 19.11.1892.

³¹ HERNANDEZ y BRIZUELA, (2008), Op. Cit P. 210.

³² BRAVO, María Celia, (2008), Op. Cit. P. 55-56.

³³ “Servicio doméstico”, *El Orden*, 12.05.1886.

³⁴ *Ibidem*.

convertía en portadoras de una dudosa moral y las alejaba irremediabilmente del ideal de “mujer decente”.

Las quejas por el mal desempeño de las sirvientas eran constantes y se reproducen en la prensa durante un prolongado período de tiempo. Concebidas como ajenas a las “sanas y civilizatorias nociones del trabajo, del orden y de la economía doméstica”,³⁵ estas mujeres no podían sino ofrecer un mal servicio por “su ignorancia *crasa* en las mas pequeñas atenciones domésticas”.³⁶ Era tan deficiente el “servicio doméstico” para la élite que se añoraba imitar la iniciativa tomada en Salta, en donde una agencia se encargaba de llevar sirvientas desde Buenos Aires a las familias acomodadas.³⁷

Abundan las notas donde se hacía referencia a la altanería de las sirvientas: “todas se han vuelto patronas”;³⁸ preguntarle a una joven o “chinita” si querían conchavarse constituía un insulto para ella.³⁹ Las sirvientas siempre parecían dispuestas a causar el mayor daño posible a sus patrones, por lo que éstos debían precaverse de sus “constantes asechanzas”.⁴⁰

Una nota de 1887 pintaba una semblanza de las mismas. Como conseguir una sirvienta era muy difícil, éstas sacaban ventaja de esta situación: pedían el pago de una suma superior a la que ofrecía el patrón, solicitaban meses de adelanto apenas entraban al servicio, se negaban a realizar determinadas tareas alegando que no estaban comprendidas entre sus obligaciones. En general, sigue la nota, estas mujeres se preocupaban más por el cuidado de su persona y por “comprarse los botines de charol, ó el vestido de seis colores” que por el cumplimiento del servicio. Cuando se las reprendían reaccionaba con mala voluntad y cuando se las mandaba a hacer una diligencia demoraba varias horas sin justificación. Finalmente se fugaba de la casa de sus patrones, llevándose los meses de salario adelantados y cargándose todo con lo que pudiera, ya fueran ropas u otras pertenencias. Después de cuatro o cinco días presa, un nuevo patrón pagaba para obtener sus servicios, iniciándose un nuevo ciclo de desgracias para éste.⁴¹

En el año 1913 se publicaba una nota de tono muy similar, lo cual constituye un indicio de que las cosas no se habían modificado sensiblemente en la conflictiva relación entre

³⁵ “Corrección y protección”, *El Orden*, 19.01.1887.

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ “Agencia de conchavos”, *El Orden*, 11.01.1886.

³⁸ “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 07.09.1884, “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 09.02.1887.

³⁹ “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 07.09.1884.

⁴⁰ “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 31.10.1895.

⁴¹ “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 25.02.1887.

patrones y sirvientas, pese a los veinte años transcurridos. Empezaba de modo elocuente: “El que tenga la suerte de tropezar con una buena sirvienta, debería conservarla en un frasco con alcohol, como si se tratase de cualquier ejemplar del zoológico, o colocarla en una vitrina y adorarla como una imagen [...]”. Se hablaba de las desgracias de una familia que durante la semana cambiaba cuatro veces de sirvienta, con el riesgo de que alguna que se “mandase mudar” tuviese la pretensión de armarle un pleito o arañarle. Víctimas de mucamas exigentes que al conchabarse exigían que sus patrones les sirviesen el mate en la cama y usasen zapatillas silenciosas para no molestar su sueño matutino. En este reino del revés, la nota presentaba como verdaderos absurdos el que las sirvientas plantearan ser “cama fuera”, la solicitud del pago de “un triste adelanto”, o el de intereses por demoras.

En estos primeros años del siglo XX, ya en funcionamiento las primeras escuelas de Artes y Oficios, la imagen de las sirvientas se enriquecía con los rasgos que esta formación les otorgaba. Así, por ejemplo, las “*mucamas modernas*” eran diplomadas o con lustrosos antecedentes laborales y experta en la elaboración de “platos escogidos”. Pese a todo, resultaba ser siempre un fiasco: “[...] si se la ordenaba planchar, decía que tenía mareos; si lavar, que se le agrietaban las manos [...]”. O las “*sirvientas ilustradas*”, que penetraban en el seno de la familia con todos los agravantes de la “sabiduría”, se metía en las conversaciones más íntimas y emitía su “autorizada” opinión en todo. En este caso, lo que finalmente se aconsejaba, seguía la nota en tono humorístico, era “[...] introducir a la mucama en un cuarto de baño y darle una ducha de 40 minutos (cronometro en mano) para calmar los nervios de la pobre infeliz.”⁴²

De estas dos semblanzas podemos deducir, por un lado, que la educación era tomada por las mujeres del servicio doméstico de principio de siglo como una herramienta para seguir en su tradicional posición de resistencia a la autoridad. La educación no las había hecho más confiable, pese a las expectativas acariciadas por la élite acerca de su poder correctivo. Además, en las primeras décadas del siglo XX, los derechos laborales adquiridos por los trabajadores reposicionaban a las mujeres, que ahora podían demandar a sus patrones, o al menos temer que así lo hiciesen.

Las sirvientas aparecen siempre como forzando el sistema de dominación, reclamando cada vez más de lo que sus patrones estaban dispuestos a conceder: pidiendo adelantos, exigiendo el pago de intereses, y negándose a perder la propia vida familiar y doméstica

⁴² “Mucamas modernas”, *El Orden*, 19.12.1913.

al resistir la modalidad del servicio “cama adentro”. Se las representa como muy alejadas del ideal que pretendía hacer de ellas mujeres aptas para “[...] el trabajo de la casa, la guardia de los niños, para lavar, planchar, componer la ropa [...]”. Como “[...] sirvientas aseadas, inteligentes, capaces y honestas; obreras hábiles que trabajen con gusto y método [...] madres de familias decentes [...].”⁴³

La imposibilidad de corregirlas, de que adquirieran los buenos hábitos, alimentaba la idea de que las buenas sirvientas tenían que “criarse”, es decir, educarse desde pequeñas en el seno de una familia “decente”. Tal como decía una nota: “Aquí no hay sirvienta ni sirviente, salvo aquellos patrones que por fortuna han tenido la suerte de criar 15 ó 20 años atrás, de criar chinitas para que hoy les sirvan.”⁴⁴ Para la elite sólo la crianza de las sirvientas podía garantizar, al aislarlas de su medio social, no sólo el aprendizaje de los principales quehaceres domésticos, sino también la fidelidad y la obediencia. Al aislamiento y la cotidianeidad compartida se sumarían vínculos afectivos y, frecuentemente, lazos de parentesco, generalmente negados u ocultados, para tejer una particular relación entre criados y patrones. Todo esto nos lleva a pensar que resultaba muy difícil controlar a las mujeres “escandalosas”,⁴⁵ sino al costo de negarles desde la infancia su cotidianeidad familiar y afectiva y, con ello, una identidad de clase cargada de contenidos de resistencia.

La negativa de las mujeres de los sectores populares a aceptar sumisamente las condiciones que implicaban el servicio se evidencian en los intentos reiterados por controlar, por ejemplo, su libertad de movimiento en los espacios urbanos. En los años 80 estaba prohibido que circularan después de las diez de la noche y en caso de hacerlo eran llevadas presas. La medida resultaba ineficaz ya que, al tiempo que se controlaba a las mujeres, impedía a sus patrones disponer de ellas para algunas diligencias, como ir a la botica o buscar al médico. La inutilidad de esta medida lleva a implementar un nuevo sistema, en el año 1885, por el cual se obligaba a los serenos apostados en las calles a escoltar a las sirvientas desde las casa de sus patrones hasta el domicilio de destino.⁴⁶

⁴³ “Corrección y protección”, *El Orden*, 19.01.1887.

⁴⁴ “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 25.02.1887.

⁴⁵ “[...] Mientras a los hombres se los llamaba vagos y malentrenidos, la denominación para las mujeres era “escandalosas”. Eran enviadas a prisión no sólo por cuestiones estrictamente laborales, sino por atentados contra la moral. Ello era coherente con el propósito de disciplinar la mano de obra masculina, razón por la que se combatía el ejercicio de la prostitución, el alcoholismo, los juegos de naipes, las riñas de gallo, se reglamentaban rigurosamente el carnaval y otras fiestas populares. [...] la persecución de mujeres escandalosas formaba parte de un único mecanismo represivo de los sectores populares para adecuar hábitos y costumbres [...]” CAMPI, Daniel, (2002), Op. Cit., P. 70.

⁴⁶ “Las Sirvientas”, *El Orden*, 21.07.1885.

Este sistema resulta por igual inaplicable, por lo que al año siguiente (1886) se establecía que cada sirvienta estuviera muñida de una papeleta,⁴⁷ y quienes no la tuvieran fueran recogidas por la Policía. En este caso los patrones debían solicitar su libertad en el Departamento General de Policía, la cual sería concedida después de sacar la matrícula correspondiente.⁴⁸

Con la sanción de la Ley de Conchabos,⁴⁹ en el año 1888, se ordenaba que las mujeres que no tuvieran ocupación lícita o libretas de conchabo serían arrestadas en la Cárcel Penitenciaria.⁵⁰ Pero la vigencia de esta ley tampoco garantizaba el orden que se pretendía instaurar. Para librarse de las persecuciones, las personas conseguían sus libretas haciéndolas solicitar por un conocido con el sólo hecho de declarar que eran peones o sirvientas de sus casas. Así, la policía otorgaba la libreta, “pero esos supuestos sirvientes no desaparecían de la escena escandalosa”. Esto generaba una disyuntiva: la Policía no podía arrestar a personas que con papeleta estuvieran “entregados a la vagancia y a la vida escandalosa”, sin que su proceder se prestara a numerosos abusos por parte de los agentes.

En un intento por solucionar esta falencia se dicta un edicto correctivo que obligaba a los patrones a otorgar un papel donde constara la licencia a los peones o sirvientas cuando se ausentasen de sus casas o establecimientos. Sin este papel de licencia podían considerarse vagos o prófugos y ser apresados.⁵¹ Los desplazamientos permitidos eran acotados al radio en el que normalmente desempeñaban sus tareas, y la libre circulación, que era un derecho constitucional, se convertía del todo en un estado de excepción establecido por el patrón.

Siete años después el problema seguía vigente en la prensa, evidencia de que la solución de las licencias tampoco había funcionado. En 1895 se abogaba por la implementación de una ley, ordenanza o plan de instrucciones que regimentase el servicio doméstico. Se admitía que la Ley de Conchabos resultaba deficiente en este plano, y se sugería

⁴⁷ “Papeletas de sirvientas”, *El Orden*, 27.04.1886.

⁴⁸ “Sirvientas”, *El Orden*, 01.05.1886.

⁴⁹ “Las leyes a las que se hizo referencia (números 73, de 1856, y 418, de 1877) fueron sendos reglamentos de policía (con sus respectivos capítulos “Del servicio jornalero” y “De los vagos, jornaleros y domésticos”) y la ley 582, denominada “de conchabos”, vigente entre 1888 y 1896, instrumentos que establecían el conchabo obligatorio (es decir, bajo la condición de asalariados) y que fijaban las normas básicas de la relaciones entre trabajadores y patrones (duración de la jornada laboral y de los contratos, montos máximos de los anticipos salariales, modalidades de pago, etc., en síntesis, los deberes y derechos de las partes)”, en CAMPI, Daniel, (2006), Op. Cit.

⁵⁰ “Contra las sirvientas vagas”, *El Orden*, 12.07.1895.

⁵¹ “La ley de conchabos”, *El Orden*, 04.01.1890.

establecer un Registro de Servicio Doméstico – a propuesta de un empleado de la Intendencia-. En este dicho Registro, que no llega a aplicarse, se inscribiría todo el personal de esta clase, el cual recibiría una libreta donde constaría filiación del o de la sirvienta, domicilio, clase de servicio y casa en donde los prestara, fecha de inicio y sueldo acordado. Además contaría con una casilla en la que el patrón podría observar la clase de conducta y de servicios prestados. En caso de salida, ya fuese furtiva o con consentimiento del patrón, el mismo debía comunicárselo a la oficina para que se asentara en una suerte de foja de servicio, que constituiría una suerte de “crónica general de la vida doméstica”. De este registro se esperaba que los patrones estuvieran menos expuestos a las estafas de sus sirvientes, ya que podrían acceder a la foja de la persona que entraba de servicio en su casa.

Más allá de éstas razones habían una motivación fundamental para la implementación de este registro, y era el hecho de que algunos pensaban que la Ley de Conchabos no era adecuada para reglamentar el servicio doméstico. Al no establecer un vínculo voluntario entre ambas partes, y porque “mas que sirvientas las constituye en esclavas”, esta ley constituía un peligro en su aplicación a las sirvientas: no había manera de obligar por tres o seis meses a una cocinera, a un ama o a una niñera, sin que quien resultase seriamente perjudicado fuese el patrón.⁵² Esta crítica y propuesta admitía, entonces, que el servicio doméstico era un tipo especial de trabajo, que no podía basarse en un vínculo absolutamente coactivo, por la intimidad que se exponía y se compartía con los sirvientes, así como por las responsabilidades y confianza que implicaba.

El carácter especial del servicio doméstico acaso explique el hecho de que el grupo social constituido por las “sirvienta” hayan logrado, no sólo mantener en el largo plazo una imagen de resistencia y “altanería” respecto a sus patrones, sino persistir en prácticas de libertad e independencia largamente combatidas. Prueba de ello es la publicación de una nota, en el año 1910, en la que se recordaba la existencia de una ordenanza que prohibía a las sirvientas transitar por las calles después de las doce de la noche, y que se había convertido en letra muerta: “La disposición [...] debe ser restablecida en todo rigor, con toda la premura que exige nuestra cultura, para evitar espectáculos bochornosos, y evitar un vicio que ha echado hondas raíces entre nosotros, por desgracia.”⁵³

⁵² “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 31.10.1895.

⁵³ “Por la moralidad pública”, *El Orden*, 18.01.1910.

4. Mujeres en espacios institucionales de control y corrección

Los estudios sobre los mecanismos de control social implementados en Tucumán señalan a los patrones como principales responsables de ejecutar las funciones de control y disciplinamiento de la población proletaria. Esto otorgaba rasgos particulares a la relación de dependencia entablada, dotándola de contenidos moralizadores.⁵⁴ Pese a la difusión de estos mecanismos, es importante señalar que el aparato estatal pudo disponer también de algunos establecimientos especialmente dedicados a tales fines.

4.1 Mujeres en la Cárcel Pública

Como vimos, las mujeres y niñas que ocupaban el espacio público alteraban el sentido del orden social. Si bien los hombres y niños eran más temidos, en tanto potenciales criminales, se presuponía que las niñas serían prostitutas y todas las mujeres pobres lo eran potencialmente.⁵⁵

La gama de delitos cometidos por mujeres era amplia y comprendía prostitución, abandono de menores, infanticidio, aborto, hurto, robos, fuga de los lugares de trabajo, entre otros.⁵⁶ Sin embargo, su entrada a la Cárcel o el Correccional no indicaba necesariamente la vinculación con el crimen, sino que “confirmaba la desaprobación que su presencia en los espacios públicos suscitaba en la sociedad”.⁵⁷ Esto es así porque las instituciones de encierro y corrección eran usadas como refugios temporarios para niñas abandonadas o sin un responsable a cargo.

En el año 1886 una nota periodística aludía a la difusión de la “corrupción” especialmente en “niños de edad adolescente y de la clase obrera o jornalera”. Se informaba que “criaturas entre 14 y 16 años” llenaban las entradas policiales en “un 75 por ciento en las de adultos y casi todos por robo, embriaguez y mil excesos de prostitucion”.⁵⁸ Se pedía que el Jefe de Policía reprimiera estos “avances en detrimento de la moral pública castigado severamente a cuanto menor tenga entrada en el

⁵⁴ CAMPI, Daniel y BRAVO, María Celia, (1995), *La mujer en Tucumán a fines del siglo XIX. Población, trabajo y coacción*, en Población y Trabajo en el Noroeste Argentino, UNJU, P. 163.

⁵⁵ GUY, Donna (2000), “La verdadera historia de la Sociedad de Beneficencia”, en Moreno, José Luis (comp.), *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*, Buenos Aires, Trama Editorial/Prometeo, P. 28.

⁵⁶ HERNANDEZ y BRIZUELA, (2008), Op. Cit P. 182.

⁵⁷ GUY, Donna, (2000), Op. Cit., P. 27.

⁵⁸ “Mal camino”, *El Orden*, 13.09.1886.

Departamento por vicioso”.⁵⁹ Además era frecuente que las autoridades realizaran redadas o “[...] recogida de las mujeres perdidas [...]” por los distintos barrios de la ciudad. En el año 1881 ascendían veinte “las hijas de vida non sancta domiciliadas transitoriamente en el *hotel universal*.”⁶⁰ Esto no parece ser una práctica o período aislado respecto al encarcelamiento masivo de mujeres pobres: en el año 1895 otra nota comentaba alarmada que, “tras una prolongada y atenta observación”, se podía concluir que las entradas de presos diarias en el departamento de policía eran protagonizadas mayoritariamente por mujeres.⁶¹

Según señalan las investigaciones el ámbito por excelencia en el que se resolvían los delitos vinculados a los sectores populares era la policía. Las mujeres que habían sido procesadas por la justicia eran llevadas al Correccional de Mujeres, aunque no sólo ellas, como veremos enseguida. El resto de las apresadas recalaban en la Penitenciaría, cuyas condiciones eran pésimas.

Los maltratos y abusos policiales de todo tipo eran reportados en la prensa como una constante.⁶² Una nota denunciaba la aplicación de “tremendas palizas; actos brutales que no debían de existir ya en estos tiempos, sino como tristes recuerdos [...]”⁶³ Era usual, asimismo, que los presos fueran sometidos a trabajos forzados, ya fueran “rudos trabajos públicos” o en beneficio de algún jefe en particular.⁶⁴ Las relaciones establecidas en la cárcel entre autoridades y presos estaban contaminadas por lo que James Scott llama el *terror personal*, y que puede tomar la forma de golpizas arbitrarias, brutalidad sexual, insulto y humillación pública.⁶⁵ Si bien un sujeto en particular puede tener la suerte de escapar a ese tipo de trato, el hecho de que sepa que eso podría suceder define el conjunto de las relaciones con su superior.

En el caso de las presas, los maltratos físicos y los abusos de poder tomarían características particulares y agravadas, ya que preferentemente asumían la forma del abuso sexual. Un ejemplo de esto es un artículo publicado en 1892, donde se narra el

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ “Vagancia”, *El Orden*, 08.09.1881.

⁶¹ “Mujeres delincuentes”, *El Orden*, 13.03.895.

⁶² “Atropello policial”, *El Orden*, 08.08.1891, “Palizas en la Penitenciaría”, *El Orden*, 19.11.1895.

⁶³ “Palizas en la Penitenciaría”, *El Orden*, 19.11.1895.

⁶⁴ “Justificación de una víctima”, *El Orden*, 28.11.1890; “Abusos en la Penitenciaría”, *El Orden*, 19.08.1891.

⁶⁵ SCOTT, James, (2000), *Op. Cit.*, P. 19.

sufrimiento de una joven arrestada en una Comisaría durante ocho días, siendo víctima de continuas violaciones perpetradas por el propio comisario.⁶⁶

Debe quedar claro que las mujeres, no sólo eran víctimas de la violencia sexual ejercida por las autoridades carcelarias, sino también por los reclusos. Esta grave situación provocaba la alarma de la presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Guillermina L. de Guzmán quien, en abril de 1895, denunciaba “el estado de lamentable inmoralidad en que a causa de la estrechez del local de la Penitenciaría viven las mujeres que por sus delitos tienen un proceso pendiente”. Su situación legal impedía que fueran trasladadas al Correccional de Mujeres, que funcionaba en las instalaciones del Asilo San Roque, y alojaba a las mujeres procesadas por la justicia. La Presidenta reclamaba entonces el arreglo de las instalaciones de la Penitenciaría, de manera de aislar completamente a las detenidas de los presos, por los abusos que éstas sufrían constantemente. Aseguraba que, de no concretarse dicha iniciativa, la Sociedad de Beneficencia se comprometía a gestionar los recursos necesarios para hacer una cárcel de mujeres criminales.⁶⁷

Esta situación venía de larga data. Catorce años antes, en 1881, se pedía la habilitación de las instalaciones del Asilo de Mendigos para encerrar a las jóvenes y los niños que entonces estaban en la Cárcel, y que por el trato frecuente con presos criminales acabarían por sellar su perdición.⁶⁸

El desamparo era, entonces, el rasgo que caracterizaba la vida de los presos y presas. Las mujeres de la Sociedad de Beneficencia asumían periódicamente la tarea de paliar esta situación, organizando colectas para proveerles de ropas y alimentos,⁶⁹ especialmente en ocasión de celebrar comuniones⁷⁰ y festividades religiosas. Cuando las condiciones se tornaban críticas era frecuente que estas ayudas particulares a los establecimientos públicos-como hospitales y asilos- se formalizase a través de la conformación de una Sociedad Protectora, compuesta generalmente por las “damas” que eran miembros activos de las distintas asociaciones caritativas de la ciudad. Una nota lo expresaba en términos elocuentes: “Precisará que en breve se constituya una nueva junta de señoras protectoras de los detenidos en la Penitenciaría. Ya los enfermos

⁶⁶ “Un hecho grave”, *El Orden*, 26.03.1892.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ “Casa de Corrección”, *El Orden*, 23.10.1881.

⁶⁹ “Caridad y miseria”, *El Orden*, 22.07.1886 y *El Orden*, 26.11.1895.

⁷⁰ La secretaria de la SB pide contribuir con ropas usadas para vestir a los pobres desamparados, presos de la Penitenciaría con motivo de la Comunión, en “La caridad en acción”, en “Caridad”, *El Orden*, 19.04.1895.

del Hospital Mixto, los niños del Asilo de Huérfanos peligraban de morir de hambre sino fuera por la ardiente caridad de las damas”.⁷¹

Para cerrar este apartado quisiéramos volver a pensar en la situación de las mujeres en las cárceles. Como cuerpos sometidos por el hambre, la violencia y el abuso sexual, y también como cuerpos especialmente vulnerables por la condición de madre. Así ilustraba una nota el sufrimiento de una presa: "En la Penitenciaría se halla detenida una mujer hace varios días, con una criaturita de pecho. Séase por el disgusto consiguiente que sufre la madre o ya por el efecto de la alimentación, es el caso que se le ha retirado la leche con que sustentaba a su hijo, sin que se le provea de medios con que poder atender a la alimentación de la criaturita [...]."⁷² Se presenta el caso como una valiosa oportunidad para que las instituciones benéficas demostrasen su conmovedora voluntad caritativa.

4.2 El Correccional de Mujeres

La solicitud de una Casa de Corrección a las autoridades se vuelve una constante en la prensa desde principios de los años 80.⁷³ El “libertinaje”, “la corrupción”, “la repugnancia al trabajo” de las jóvenes y mujeres hacían necesaria la construcción de un local especial, ya que no podían ser encerradas todas en las estrechas instalaciones de la Policía.⁷⁴ Además, se pensaba que sólo el encierro por largos meses podía enmendarlas por medio de la privación de la libertad y el trabajo obligatorio.⁷⁵

En tanto se concretase la construcción del Correccional, se solicita la habilitación del Asilo de Mendigos para encerrar a las jóvenes y los niños que estaban en la Cárcel.⁷⁶ En el año 1885 la Sociedad de Beneficencia llamaba a licitación para la construcción del Correccional. El proceso, largo y burocrático, altera los ánimos de quienes concebían la iniciativa como una necesidad urgente, y se manifestaban en numerosas notas

⁷¹ “Caridad para la penitenciaría”, *El Orden*, 27.09.1890.

⁷² “¡Pobre criaturita!”, *El Orden*, 06.11.1895.

⁷³ "Atendiendo a la gran cantidad de mujeres entregadas a una vida llena de inmoralidades, el señor obispo de Berissa y personas que desean que disminuya en lo posible la vida de disipacion que llevan, hacen diligencias con el objeto de que se construya una casa de corrección en esta ciudad [...]" en “Casa de Corrección”, *El Orden*, 08.09.1881.

⁷⁴ Servicio Doméstico, *El Orden*, 07.09.1884 y “Servicio doméstico”, *El Orden*, 12.05.1886.

⁷⁵ “Servicio Doméstico”, *El Orden*, 25.02.1887.

⁷⁶ “Casa de Corrección”, *El Orden*, 23.10.1881.

inquisidoras hacia las “damas” que demoraban la resolución del asunto.⁷⁷ Al fin se aprueban los planos de un proyecto que unificaba, en una sola obra, la Casa de Corrección y el Asilo de Mendigos, sistema que tenía “muchísima aplicación en Norte América y en Europa”, y que además respondía a las condiciones financieras de la Sociedad de Beneficencia.⁷⁸ Finalmente, en el año 1898, la Casa Correccional se inaugura en las instalaciones del nuevo Asilo San Roque, bajo el cuidado de las Hermanas de la Caridad.

El Departamento de Corregidas del Asilo San Roque albergaba a mujeres procesadas por la justicia, por lo que las que eran apresadas o tenían un proceso pendiente eran enviadas a la Penitenciaría. La orientación con que las mujeres y las monjas guiaron esta dependencia del Asilo parece apuntar a considerarlo algo más que una mera institución de reclusión. Serán frecuentes los reclamos a las autoridades pidiendo que las corregidas cumplieran un mínimo período de tiempo en el establecimiento, el suficiente para aprender algún arte u oficio. Este es un importante indicio de una concepción que creía en las posibilidades de estas mujeres de torcer su destino a través del trabajo y del Asilo como lugar de aprendizaje, no solo de pautas morales⁷⁹ y religiosas, sino también de un medio de vida.

Sin embargo, la atención de las corregidas significaba un desafío para la Sociedad de Beneficencia y para las Hermanas de Caridad, por la resistencia de las mujeres a aceptar pasivamente el régimen de reclusión. En abril de 1895 la presidenta Guillermina L. de Guzmán planteaba la urgencia de arreglar las murallas del asilo que, por su poca altura, facilitaba las frecuentes fugas de las corregidas.⁸⁰ Esta clase de dificultades provocaba la resistencia de algunas socias, como Sofía Terán quien, en Septiembre del año 1896, se pronunciaba en contra de que las mujeres siguieran en el Asilo. Sin embargo esta opinión no logra imponerse. Dos meses más tarde la presidenta convocaba al resto de las socias con la propuesta de que el Asilo suprimiera el Departamento de Huérfanas, y fuera solamente Casa de Mendigos y de Corrección. De esta manera, se esperaba

⁷⁷ “Casa de corrección”, *El Orden*, 26.09.1885, “Casa de Corrección”, *El Orden*, 26.09.1885, “Casa de corrección”, *El Orden*, 07.10.1885, “Casa de corrección”, *El Orden*, 15.10.1885, “Un Millón de ladrillos”, *El Orden*, 31.10.1885, “Casa de corrección”, *El Orden*, 06.04.1886.

⁷⁸ “Casa de corrección”, *El Orden*, 11.05.1886.

⁷⁹ En noviembre de 1894, la Sociedad planteaba la necesidad de que las mujeres que eran enviadas mayoritariamente a la Penitenciaría fueran destinadas a la Casa de Corrección, donde debían residir un tiempo suficiente como “para moralizarse.” En Libros de Actas de reunión de la Sociedad de Beneficencia de Tucumán.

⁸⁰ “El correccional de mujeres”, *El Orden*, 13.02.1895.

cumplir más eficazmente con las necesidades de la Casa de Corrección, prestando mayores y mejores servicios, y poner fin a las frecuentes quejas, formuladas tanto desde el Gobierno como de la Policía, de que la Superiora del Asilo no recibía la mayor parte de las mujeres allí despachadas, arguyendo la falta de espacio. Esta situación, además, hacía peligrar la subvención del Gobierno, que tenía la intención de fundar con esto un salón para que allí se sostuviera una Casa de Corrección, en vista de que la Sociedad no llenaba tales servicios.⁸¹

A partir de estas consideraciones se profundiza la orientación del Asilo San Roque como Casa de Corrección, tomándose una serie de medidas al respecto. Se decide dar aviso a las familias y a las patronas que tenían menores en el Asilo para que procedieran a recogerlas, dando cuenta de la situación al Defensor de Menores. Se resuelve que para mayor seguridad se elevaran algo más las paredes del Asilo y que se dividiera el salón donde estaban las incorregibles, para separar “las más grandes y malas de las más jóvenes”.⁸² Se decide, además, que ninguna patrona podría introducir sus malas sirvientas a la Casa de Corrección sin orden de la Policía. Con las nuevas disposiciones aumenta el flujo de detenidas que se destinaba al Asilo. En el año 1896 esta institución albergaba el mayor número de encierros femeninos, ya que la casi totalidad de detenidas en la policía era remitidas a la mencionada casa.⁸³

Es evidente que la convivencia de las mujeres y niñas alojadas en las distintas dependencias del Asilo San Roque era una constante, ya fuesen huérfanas, depositadas o delincuentes de cualquier tipo.⁸⁴ Esta situación parece no modificarse en los años subsiguientes, lo que puede ser interpretado como signo de que no había, en los hechos, una diferencia sensible entre el comportamiento y tratamiento de unas y otras.

El Correccional funcionaba como una agencia de colocación,⁸⁵ al igual que la policía, la cárcel e incluso el hospital.⁸⁶ Sin embargo el objetivo de formar buenas sirvientas, que se formulaba desde la élite, y el objetivo de formar a las mujeres a través de la enseñanza

⁸¹ GARGIULO, M. Cecilia (2007), “Sociedad de Beneficencia y Estado. Tucumán (1858-1917)”, tesis de licenciatura inédita, S.M. de Tucumán, UNT.

⁸² Libro de Actas de la Sociedad de Beneficencia de Tucumán.

⁸³ HERNANDEZ y BRIZUELA, (2008), Op. Cit P. 191.

⁸⁴ En abril de 1916 la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia invitaba al Ministro de Gobierno y al Jefe de Policía a visitar el Asilo, como respuesta a un artículo periodístico, según el cual “las menores están con las penadas y reciben malos consejos”. En Libros de Actas de la Sociedad de Beneficencia de Tucumán.

⁸⁵ HERNANDEZ y BRIZUELA, (2008), Op. Cit. P. 191.

⁸⁶ “En el Hospital al se encuentran ya restablecidas varias mujeres que han estado enfermas y que desean conchavarse como sirvientas. [...]” en “A los Patronos”, *El Orden*, 15.10.1886.

de algunas labores femeninas fundamentales, no llegó a plasmarse en un proyecto institucional adecuado. Ya en agosto de 1892 la presidenta de la comisión del asilo proponía instalar un taller de costura, para lo que solicita al Intendente de Policía que las corregidas no fueran retiradas antes de los treinta días. Veintiún años después, en 1913, la Presidenta de la Sociedad planteaba la necesidad de hacer en el asilo una sala donde las procesadas pudieran dedicarse al trabajo, porque “estando todas reunidas [...] se distraen y no prestan atención a los que se les enseña”. Pedían la construcción de un salón provisorio donde pudieran recibir las lecciones de tejidos, colchas, etc.

Reflexiones finales

A lo largo de trabajo tratamos de evidenciar la dialéctica entre representaciones sociales y prácticas, que articulaba la relación entre las clases, en el espacio urbano. Lo hicimos centrando la mirada en las mujeres de los sectores populares, tratando de develar, tanto algunos aspectos de su experiencia cotidiana, como la formulación de algunas de las representaciones más frecuentemente difundidas sobre ellas.

Con este trabajo nos propusimos brindar pistas para repensar dos cuestiones principales: por un lado, complejizar la mirada acerca de las mujeres de los sectores populares y hacerlo, no desde el parámetro moral de la élite, sino desde la experiencia vital de las mismas. Y, por otro lado, utilizar estas nociones para reflexionar acerca de la dicotomía civilización-barbarie como categoría de análisis.

Respecto al primer punto, intentamos mostrar cómo la experiencia femenina era producto tanto de la dominación de clase como de la dominación de género, las cuales se articulan de manera inextricable. Pensamos que la sospecha de prostitución, que tendía una sombra de duda sobre la moralidad de todas las mujeres pobres, legitimó las principales formas de opresión y explotación de clase ejercidas sobre ellas. Y lo hizo tanto en el ámbito público como en el privado. Así, por ejemplo, la presencia nocturna de las mujeres pobres en las calles era prueba de su inmoralidad sexual. Lo que vale decir, desde una mirada opuesta, es que las mujeres expuestas al piropo durante el día, podían estarlo a otras formas de agresión sexual si circulaban de noche, asistían a los bailes, o caían presas en algún establecimiento penitenciario. La representación avalaba la acción, la sospecha de inmoralidad daba vía libre y escondía un itinerario sexual, seguramente distinto al de las mujeres de la élite, en el cual el abuso ejercido por los hombres, pares o patrones, habría sido moneda corriente. Creemos que, en el caso de las mujeres de los sectores populares, la violencia de la realidad no daba lugar al

virtuosismo exigido. Las únicas pruebas de esto quizás sean la proliferación de niños abandonados, hijos ilegítimos, infanticidios y abortos.

Respecto a la dura representación sobre las sirvientas, creemos que quizá haya sido expresión, no sólo de un vínculo muy conflictivo entre las clases, sino de una estrategia de resistencia, que habría actuado limitando la explotación. Es posible que al construir una imagen contante de antipatía y distancia respecto de sus superiores, así como de falta de voluntad en su desempeño laboral, las mujeres sembraran una tradición de resistencia que, al defraudar con antelación las expectativas de los patrones, ponía límites a la explotación. Con el tiempo, estas estrategias de resistencia se reconfigura y adoptan nuevas características, sin perder su carácter de oposición.⁸⁷

Respecto a la oposición civilización-barbarie, creemos que las múltiples estrategias implementadas para corregir y educar a los sectores populares no pueden ser reducidas al tránsito de una sociedad “*bárbara*” a otras de rasgos “*civilizados*”, siguiendo la propuesta de José Pedro Barrán.⁸⁸ Creemos que la dicotomía “*civilización-barbarie*” debe ser entendida como uno de los rasgos principales de la sensibilidad de las élites urbanas, más que como una herramienta de análisis conceptual. Desde nuestra perspectiva, esta oposición fue funcional a la construcción de un ordenamiento social en el que los sectores populares eran identificados como el “*otro*”. Este dispositivo instalaba la alteridad y el distanciamiento como rasgos característicos de la dinámica entre las clases sociales.

La clase dominante negaba, de esta manera, la propia “*barbarie*” que era constitutiva de sí misma. “*Barbarie*” evidente, por ejemplo, en los constantes abusos que practicaba todo aquel que tuviera poder y autoridad, la generalizada violencia y abusos sexuales ejercidos sobre las mujeres, la vida disoluta de los hombres y jóvenes “*hijos de familia*”, la frivolidad de las “*niñas*”. Pero, además, creemos que el depositar la “*barbarie*” en otro ajeno, libraba de responsabilidad a las clases superiores sobre las condiciones que ella generaba y que contribuían al retraso, “*barbarización*” y humillación de los sectores más pobres. Así, el maltrato sistemático en las cárceles y lugares de trabajo, la naturalización

⁸⁷ Creemos que tanto la imagen de resistencia y altanería, como a la tenaz persistencia de ciertas prácticas autónomas, son expresión de lo que James Scott denomina la infrapolítica de los desvalidos. Según este autor, cada grupo subordinado produce, a partir de su sufrimiento, un discurso oculto que representa una crítica del poder a espaldas del dominador y que legitima, ante los iguales, ciertas formas de insubordinación, tales como las tácticas dilatorias en el trabajo, el hurto, los engaños, las fugas. En SCOTT, James, (2000), Op. Cit, P. 21.

⁸⁸ BARRAN, José Pedro, (1994), *Historia de la sensibilidad del Uruguay*, Tomo 1 y 2: *El disciplinamiento (1860-1920)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.

de los abusos sexuales, tanto en las instituciones de encierro como en los hogares de las “familias decentes”, la explotación de los trabajadores en general, y en especial de las mujeres y los niños, las pobres condiciones de vida, o la falta de posibilidades reales de acceder a la atención médica profesional, por referir algunos ejemplos.⁸⁹

Creemos que las clases bajas tenían márgenes para una resistencia abierta en el hecho de que los sectores dominantes infligían el propio discurso, de matriz liberal, al avalar prácticas de explotación y opresión. Para el caso tucumano, existía la voz de una prensa que denuncia los abusos carcelarios, la explotación laboral, las carencias de las instituciones sanitarias, los sufrimientos cotidianos de los más pobres; así como la preocupación y voluntad de las mujeres de la élite, que intentaba solucionar los más angustiantes problemas sociales. Esto es evidencia de que, ni la explotación sexual, ni otras formas inhumanas de opresión hacia las clases bajas, hallaba un eco favorable en determinados sectores de la elite, ya fuera por su formación o convicción intelectual o por su condición de género. La derogación de la Ley de Conchavos, en el año 1896, es prueba de ello. Estas contradicciones se agudizarían, suponemos, por la intransigencia de ciertas prácticas de resistencia, como las fugas, que pese al endurecimiento del tratamiento desde arriba, no dejaban de tener vigencia.

Creemos que, desde la negación de la propia barbaridad, se forzaba la identificación del conjunto de la sociedad con una “civilización” que no era más que un ideal, como exigencia jugando hacia el interior de la propia clase alta y media. Se negaba así la complejidad de una realidad social en que las clases eran permeables, los encuentros múltiples, y muchos espacios y prácticas comunes. Creemos, por ello, que la formulación de una relación dicotómica entre las clases resultaba funcional, tanto a la consolidación identitaria de la propia clase que la formulaba, como a la delimitación de una ciudadanía que se construía esencialmente desde la exclusión.

⁸⁹ El Reglamento del Hospital de Mujeres, exceptuaba de la atención a mujeres incurables a juicio de los médicos, atacadas de enajenación mental, presas incomunicadas y parturientas. En “Hospital de Mujeres”, *La Razón*, 26/07/1878.

Bibliografía

BARRAN, José Pedro, *Historia de la sensibilidad del Uruguay*, Tomo 2: *El disciplinamiento (1860-1920)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1994 (1ª edición, 1990).

BARRANCOS, Dora. (2000) "Inferioridad jurídica y encierro doméstico", en Gil Lozano et al, ed. *Historia de las mujeres en la Argentina. Colonia y Siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus.

BARRANCOS, Dora. (2002) *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

BRAVO, GIL LOZANO, PITA (comp.) (2008), *Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*, Tucumán, edunt editorial.

BRAVO, María Celia (2008), "Entre la resistencia y el conflicto social. Imágenes de la mujer trabajadora en el área azucarera de Tucumán (1888-1904)", en Bravo, MC; Gil Lozano, F; Pita, V. (Comp.), *Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*, S. M. de Tucumán, Edunt, Pp. 51- 62.

BRAVO, M. C.; LANDABURU, A. (2000), "Maternidad, cuestión social y perspectiva católica. Tucumán, fines del siglo XIX", en *Historia de las mujeres en la Argentina, Colonia y Siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus.

BRAVO, María Celia y TEITELBAUM, Vanesa, (1998) "Entrega de niños e infanticidio en la construcción de la maternidad en Tucumán (2da. Mitad del siglo XIX)", en *Temas de Mujeres*, S.M. de Tucumán, FFyL.

CAMPI, Daniel (2002), "Azúcar y Trabajo, Coacción y mercado laboral en Tucumán, Argentina, 1856-1896" (Tesis Doctoral Inédita), Madrid.

CAMPI, Daniel (2005), "Comentario de Julio P. Ávila: Medios prácticos para mejorar la situación de las clases obreras, 1892", en *Estudios del Trabajo* N° 30, Buenos Aires.

CAMPI, Daniel (2006), "Trabajo, azúcar, disciplinamiento y resistencia. El caso de Tucumán, Argentina (segunda mitad del siglo XIX)", en Alberto Viera, *Historia do Açúcar. Fiscalidade, metrologia, vida material e patrimonio*, Funchal (Madeira), Centro de Estudos de História do Atlântico, pp. 187-215.

CAMPI, D. y BRAVO, M.C. (1995), "La mujer en Tucumán a fines del siglo XIX. Población, trabajo y coacción", en *Población y Trabajo en el Noroeste Argentino*, UNJU.

CAMPI D. y BRAVO M.C. (1996), "Coacción y disciplinamiento de los sectores populares en Tucumán en la segunda mitad del siglo XIX. Notas sobre su marco

institucional en referencia a las mujer”, en Actas del Ier Congreso de Investigación Social, Universidad Nacional de Tucumán, 1996.

DI LISCIA, M. Silvia y BOHOSLAVSKY, Ernesto (2005), *Instituciones y formas de control social en América Latina. 1840-1940* Buenos Aires, Prometeo.

FERNANDEZ M. E., LANDABURU A., MACIAS F. (1998), “Esfera pública, moralidad y mujeres de la élite. Sociedad de Beneficencia en Tucumán (1860 – 1920)”, en *Temas de Mujeres. Perspectivas de Género*, Tucumán, C.E.H.I.M., UNT.

GARGIULO, M. Cecilia (2007), “Sociedad de Beneficencia y Estado. Tucumán (1858-1917)”, tesis de licenciatura inédita, S.M. de Tucumán, UNT.

GIL LOZANO F., PITA V., INI G. (2000), *Historia de las Mujeres en la Argentina*. Tomo I y II, Buenos Aires, Taurus.

GRAMMATICO, Karin (2000), “Obreras, prostitutas y mal venéreo. Un Estado en busca de la profilaxis”, en *Historia de las Mujeres de la Argentina*, Buenos Aires, Edit. Taurus, Tomo II.

GUY, Donna (1996), “Mujer, familia y niñez, las imágenes de lo oculto”, IV Jornadas de historia de la mujer y estudios de género, CEHIM, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, Tucumán.

GUY, Donna (2000), “La verdadera historia de la Sociedad de Beneficencia”, en Moreno, José Luis (comp.), *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*, Buenos Aires, Trama Editorial/Prometeo.

HERNANDEZ, Pablo y BRIZUELA, Sofia Brizuela (2008), “Mujeres en el banquillo: justicia, género y delito en Tucumán a finales del siglo XIX”, en Bravo, MC; Gil Lozano, F; Pita, V. (Comp.), *Historia de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*, S. M. de Tucumán, Edunt.

LOBATO, Mirta. (Edit.) (2007), *Historia de las trabajadoras en Argentina (1869-1960)*, Buenos Aires, Edhasa.

MEAD, Karen (1994), “La mujer argentina y la política de ricos y pobres al fin del siglo XIX”, en ACHA, Omar, HALPERIN, Paula (2000), *Cuerpos, géneros e identidades. Estudios de historia de género en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones del Signo.

NARI, M. (2005), *Políticas de maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, Biblos.

PITA, Valeria. (2008), Consensos y conflictos en torno a la "beneficencia pública", Buenos Aires 1880-1910, IIEGE- Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

PITA, Valeria (2009), "La Sociedad de Beneficencia en el manicomio. La experiencia de administración y tutela del Hospital de Mujeres Dementes. Buenos Aires, 1852-1890" (Tesis doctoral inédita), Buenos Aires.

QUIJADA, Mónica y BUSTAMANTE, Jesús (Edit.) (2002), *Elites intelectuales y modelos colectivos*, Mundo Ibérico /Siglos XVI-XIX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

RODRIGUEZ, Ana M. (1997), "Sentir y mitigar el dolor de los desamparados. Las damas de beneficencia y los sectores populares", en III Jornadas de Historia de las Mujeres. (Tomo II), Rosario, CREIM.

SCOTT, James (2000), *Los dominados y el arte de la resistencia*, D.F. México, Edic. Era.

SURIANO, Juan (2000), *La Cuestión Social en Argentina. 1870- 1943*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, Buenos Aires.